



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 636-2012-GR/PR

VISTO:

El Oficio N° 4118-2012-GR/GRS/GR-OEA, mediante el cual el Gerente Regional de Salud solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2012-GR/PR sobre Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0765, por no haberse consignado nombre completo de la funcionaria; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2012-GR/PR de fecha 24 de mayo del 2012, se resolvió:

“Artículo 1° DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora Gladys Castillo Gómez Director Ejecutivo de Administración en reemplazo del señor Juan Mario Pérez Leiva, como responsable Titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0765 Gobierno Regional de Arequipa-Salud Arequipa (...)”.

Que, mediante Oficio N° 3884-2012-GR/GRS/GR-OEA, el Gerente Regional de Salud señala: *“ Que mediante R.E.R. N° 327-2012-GR/PR se designa a la Sra. Gladys Betzabé Castillo Gómez como Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 765 Salud Arequipa; consignando sólo el primer nombre de la funcionaria, por lo que solicita la modificación de la resolución en mención consignando los dos nombres de la funcionaria, a fin de proseguir con los trámites respecto a Cuentas Bancarias”.*

Que, mediante Proveldo N° 340-2012-GR/ORAJ, de fecha 09 de agosto del 2012 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Regional de Salud el D.N.I. de la señora Gladys Betzabé Castillo Gómez para poder realizar la modificación solicitada ya que en reiteradas ocasiones se envían datos que inducen a error;

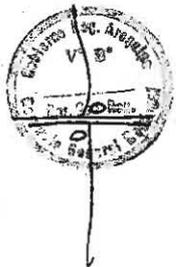
Que, mediante Oficio N° 4118-2012-GR/GRS/GR-OEA, la Gerencia Regional de Salud remite copia fedateada del D.N.I. de la funcionaria antes mencionada, del cual se lee que los nombres y apellidos completos son: GLADYS BETZABE CASTILLO GOMEZ;

Que, el artículo 201.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece:

“Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, en consecuencia la modificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2012-GR/PR de fecha 24 de mayo del 2012, por lo que procede su modificación;

Estando al Informe N° 1207-2012-GR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales modificada por la ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, Ordenanza Regional N°010-Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2012-GR/PR de fecha 24 de mayo del 2012, debiendo quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora Gladys Betzabe Castillo Gomez Directora Ejecutiva de Administración en reemplazo del señor Juan Mario Pérez Leiva, como responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0765 Gobierno Regional de Arequipa-Salud Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1.-De los titulares:

Apellidos y Nombres

- a- Castillo Gomez, Gladys Betzabe
- b- Cabrera Bellido, Manuel Odilon

Cargo

- Directora Ejecutiva de Administración
- Tesorero

2.- De los suplentes

Apellidos y Nombres

- c- Ochochoque Quispe, Jesús Aniceto
- d- Quiroz León, Betty Adela

Cargo

- Técnico Administrativo II
- Técnico Administrativo II

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes **SEPTIEMBRE** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE